

134

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 ABR 2021

REF: 2019-00386

Por secretaría líbrese nuevo oficio de embargo de inmueble y procedase de conformidad, en procura de que se concrete el registro de la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO No. 026

fijado hoy 16 ABR 2021

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

